



Estimado solicitante.

Con el fin de dar atención a su solicitud de información.

Por medio de la presente, **se le requiere para que aclare su petición.**

En ese sentido, y a efecto de orientarlo en la elaboración de su solicitud se cita el **artículo 129** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a La Información Pública que dispone lo siguiente:

...

Artículo 129. Cuando los detalles proporcionados para localizar los **documentos resulten insuficientes**, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por **una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días**, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, **precise uno o varios requerimientos de información.**

Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido en el artículo 135 de la presente Ley, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular. En este caso, el Sujeto Obligado atenderá la solicitud en los términos en que fue desahogado el requerimiento de información adicional.

La solicitud **se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento** de información adicional. En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento.

...

Por lo anterior, la Unidad de Trabajo Digno realiza el siguiente Requerimiento.

1.- Especifique ¿A qué se refiere cuando indica: "industria de la confección"?

Cabe destacar que, dicho requerimiento se realiza con la finalidad de que la Unidad Administrativa, cuente con los elementos necesarios para proporcionar información útil, específica y de calidad, atendiendo a lo establecido en la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información.

ATENTAMENTE,
Reciba un saludo.
Unidad de Enlace
Tel. 3000-2100 ext. 62206